



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

078-25
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 JUL 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Eugenia Beatriz Acuña, docente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita se la declare en Comisión de Servicios, para participar del programa de capacitación EF Education First a realizarse en Londres, Reino Unido, desde el 1 de setiembre y hasta el 25 de octubre de 2025, actuaciones obrantes en Expte. N° 064/2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formativa se desarrolla en el EF International Language Campuses, institución reconocida internacionalmente y con certificaciones de calidad educativa.

Que para la cobertura de sus funciones académicas la Profesora Eugenia Beatriz Acuña recomienda mientras dure su ausencia, a los Docentes Prof. Leandro Agustín del Valle Palavecino y Prof. Cecilia Rita del Valle Cardenes, de tal manera que no se vean afectadas en su normal desarrollo.

Que la docente ha expresado que todos los gastos que ocasione el presente viaje no representarán erogación presupuestaria a esta Unidad Académica.

Que este Decanato entiende la importancia de esta actividad relacionada con el interés de las asignaturas que tiene a su cargo la docente mencionada.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR en Comisión de Servicios a la Prof. Eugenia Beatriz Acuña - D.N.I. N° 20.924.205 - Profesor Concursado de la FCS, desde el 1 de setiembre y hasta el 25 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR actividad académica a los Prof. Leandro Agustín del Valle Palavecino y Prof. Cecilia Rita del Valle Cardenes en las asignaturas a cargo de la profesora la Prof. Eugenia Beatriz Acuña, dentro del mismo cargo y dedicación que revisten en esta Unidad Académica mientras dure su ausencia.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los Prof. Leandro Agustín del Valle Palavecino y Prof. Cecilia Rita del Valle Cardenes de la presente.

ARTICULO 4°.- DEJAR expresa constancia que la Comisión de Servicios de la Prof. Eugenia Beatriz Acuña, no producirá erogación presupuestaria a esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
<i>[Signature]</i> C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA